

MUNICIPALIDAD DE TUDUNGATO MESA DE ENTRADA

Fresentado 261.031.7022

Recibido Fs. A. Vives

DE TUPUNGATO

CONCEJO

ORDENANZA N° 09/2022

VISTO:

Que la Sra. MUÑOZ, JANET JOHANA, D.N.I. Nº 32.752.250

copropietaria del inmueble identificado como Lote 26 M-As del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, según escritura traslativa de dominio Nº 61 pasada el 27/07/17 ante la notaria Silvina G. Iturralde (Reg. 210) inscripta en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula Nº 14/00510294, solicita autorización para ceder el 50% del mismo a su copropietario Sr. Núñez, Fabio Paul D.N.I. Nº 29.935.094, según consta en las actuaciones administrativas Nº 1.570/22, y:

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su pedido en haber cesado la unión convivencial que mantenía con el Sr. Núñez, Fabio Paul, con quién ha arribado a un acuerdo para poder transferirle el 50% de su copropiedad con lo cual quedaría como único titular del inmueble.

Que el Departamento Ejecutivo considera que es factible acceder a la autorización solicitada de ceder el 50% restante de su copropiedad al Sr. Núñez, Fabio Paul DNI Nº 29.935.094 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 inc. D de la Ord. Nº 38/15.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1): AUTORICESE a la Sra. MUÑOZ, JANET JOHANA, D.N.I. Nº 32.752.250 a ceder el 50% del inmueble identificado como Lote 26 M-As del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula Nº 14/00510294 al Sr. NÚÑEZ, FABIO PAUL, DNI Nº 29.935.094, por existir razones que lo justifican. Art. 5 inc. "D" de la Ordenanza 38/2.015.-

ARTÍCULO 2): ADJUDIQUESE al Sr. NÚÑEZ, FABIO PAUL, DNI Nº 29.935.094, el 100% del Lote 26 M-As del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula Nº 14/00510294, con cargo de abonar a la copropietaria, Sra. Muñoz, Janet Johana el importe resultante de acuerdo a las pautas fijadas por el Art. 9 de la Ordenanza 26/11.

ARTÍCULO 3): DESÍGNASE a la Escribana Noelia María del Carmen Camisay, titular del Registro Nº 1.117. a celebrar la escritura traslativa de dominio, debiendo transcribir en la misma el Art. 5 de la Ordenanza 38/15.

ARTICULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veintidos



HENORABLE CONCEJO BELLERANTE - TUPUNGATO Promulgada según Decreto N° 322, 102 de Fecha, 26-05-20.22

derrama